



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 14 de Enero del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal

CONSIDERANDO

Que, conforme se desprende de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, teniendo autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-MEF, en sus artículos 49° al 54°, señala que los titulares de las cuentas son el gerente de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, adicionalmente señala que se puede designar dos suplentes, este trámite de cambio de titulares y suplentes se efectúa en la Dirección Nacional de Tesoro Público, y luego en la entidad bancaria correspondiente;

Que, la autorización del registro de firmas para el manejo de las diferentes cuentas de la entidad Municipal es aprobada en sesión de concejo y elevada a la Dirección Nacional de Tesoro Público, para lo cual propone a las personas que estarán autorizadas para el registro de firmas de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, habiendo tomado conocimiento el Concejo Municipal sobre los cambios en la institución, ha visto por conveniente autorizar el Cambio del Registro de Firmas de los responsables del manejo de las Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, designándose como responsable de tal labor a los siguientes profesionales:

Titulares

Javier Rivas Cárdenas

Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca

Suplentes

Mariano Baca Anaya

Kathia Luz Villagarcía Cantero

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "aprobar la celebración del convenio de cooperación internacional y convenios interinstitucionales.";

Que, de conformidad a los artículos 39° y 41° de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales ejercen sus funciones e gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la designación, a partir del 14 de Enero de 2015, de las personas de Javier Rivas Cárdenas y Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca, como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ante las diferentes entidades financieras.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias a partir de la fecha es como sigue:

Titulares

| CONDICIÓN | NOMBRE | DNI | CARGO |
|-----------------|--------------------------------------|----------|------------------------------------|
| Primer Titular | Javier Rivas Cárdenas | 23998402 | Jefe (e) de la Unidad de Tesorería |
| Segundo Titular | Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca | 23857428 | Gerente de Administración |

Suplentes

| CONDICIÓN | NOMBRE | DNI | CARGO |
|-----------------|--------------------------------|----------|----------------------|
| Primer Titular | Mariano Baca Anaya | 07536914 | Gerente de Rentas |
| Segundo Titular | Kathia Luz Villagarcía Cantero | 41293816 | Gerente de Proyectos |

TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuaña
ALCALDE

lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo